

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1815.

PRUSIA.

Berlin 10 de Octubre.

Se hacen aqui grandes preparativos para recibir á S. M. el Emperador de Rusia. A todos los criados de palacio se han dado nuevas libreas de gala, y estan ya nombradas las personas de la corte que han de servir á S. M. I.

PAISES-BAJOS.

Brusélas 17 de Octubre.

Por decreto del dia 2 de Agosto quedó determinada la enseñanza que se ha de dar en las provincias septentrionales del reino. Entre otras disposiciones previene el decreto que ha de haber en dichas provincias tres academias y seis ateneos. Las academias se establecerán en Leiden, Utrech y Groeninga, y los ateneos en Hardewik, Amsterdam, Middelburgo, Francker, Devinter y Breda. Segun el artículo 269 esta disposicion debe ponerse en planta inmediatamente en las provincias septentrionales del reino; mas por lo que toca á las meridionales S. M. se reserva la facultad de hacer las modificaciones que le parezcan mas convenientes, atendida la localidad y la naturaleza de los establecimientos de enseñanza ya existentes.

Escriben de Rotterdam que los voluntarios del Haya, encargados por S. A. R. el Príncipe de Orange de escoltar los cuadros que se nos han restituido en Paris, se hallan ya en camino con este precioso depósito.

Id m 19.

Mr. Fouché, duque de Otranto, salió ayer con su familia para Dresde, adonde va á egercer sus funciones de embajador del Rey de Francia.

BAVIERA.

Nuremberg 14 de Octubre.

El Emperador de Rusia entró en esta ciudad ayer á la una del dia, y fue recibido con las mayores aclamaciones y repetidas salvas de artillería. La guarnicion y las milicias estaban formadas para recibir á S. M. Este Monarca marchó á las cuatro de la tarde encaminándose por Bohemia á Breslau para revistar el cuerpo de ejército del conde de Wittgenstein, que debe ir provisionalmente á Polonia. S. M. pasará de Breslau á Berlin, en donde se han hecho grandes preparativos para recibirle. Las funciones durarán 12 dias á lo menos.

SUIZA.

Basilea 14 de Octubre..

Estan ya dadas difinitivamente las órdenes para destruir las fortificaciones

de Huninga, en lo cual se trabaja con actividad. Se emplearán 700 quintales de pólvora en volar las minas.

Esta mañana ha pasado por aquí el hermoso regimiento de infantería austriaco, de que es coronel el Emperador Alejandro, y consta de 600 hombres.

También ha pasado un gran tren de artillería con muchas municiones de guerra y bagages austriacos, y además varias divisiones de infantería húngara á las órdenes del general Mariasi.

Parece que trata de establecerse en Suiza el general Rapp, á quien el Rey de Francia acaba de dar lisonjeras muestras de estimacion por la conducta leal que ha observado en el ejército del Rhin.

Lausana 17 de Octubre.

Los cuatro regimientos suizos que estuvieron al servicio de Francia se reunieron el 12 en Iverdun, donde despues de una gran revista recibieron de la Confederacion banderas y medallas, destinadas á perpetuar la memoria de su buena conducta y de su fidelidad acreditada en no querer servir á las órdenes de Bonaparte. Al dia siguiente 13 la mayor parte de estas tropas se dirigieron á Neufchatel y Basilea, encaminándose las restantes á Rouffes y á Jougne, donde tendrán sus acantonamientos.

S. A. I. la gran duquesa Catalina debe salir dentro de pocos dias para Berlin. S. M. la Emperatriz de Rusia pasará también por aquí muy en breve para dirigirse á aquella corte.

El Rey de Prusia llegó aquí á las 8 de la mañana del dia 12, y habiéndose detenido media hora, continuó su viage á Berlin.

S. A. I. el gran Duque Constantino ha salido para Varsovia, como también el Príncipe Barclay de Tolly con su cuartel general.

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Octubre.

S. A. R. el Príncipe Regente ha nombrado al Sr. Alava, teniente general de los ejércitos de S. M. Católica, comendador honorario de la orden militar del Baño, en consideracion á los importantes servicios que hizo este oficial español mientras estuvo unido al ejército ingles mandado por el Duque de Wellington en España.

FRANCIA.

Paris 21 de Octubre.

Las fragatas la *Galatea*, la *Nereida* y la *Emulacion* han debido salir de Marsella el dia 10 para Córcega con tropas de desembarco, destinadas á asegurar la tranquilidad de aquella isla. Al mismo tiempo ha salido de Tolon el general Delaunay en la goleta la *Cierva* para juntarse á esta division. Suponen que el número de tropas embarcadas asciende á 2700 hombres.

Escriben del Hannóver que la Dieta de este pais debia estar abierta para el 16 del corriente, y que se esperaban proposiciones importantes de parte del gobierno.

Hallándose concluido el tratado entre la Francia y las potencias aliadas, se dice que los ministros extrangeros se preparan para salir de Paris. Los papeles ingleses anuncian ya la vuelta próxima de lord Castlereagh á Inglaterra. La apertura del parlamento no se efectuará hasta pasada la fiesta de Natividad.

El embajador de S. M. Cristianísima en Londres participa al ministro de la Guerra, que noticioso de hallarse en Inglaterra varios militares del 10.º regimiento de línea, que se había distinguido por su bizarría bajo las órdenes de S. A. R. el Duque de Angulema, los había reclamado de S. M. Británica. El Príncipe Regente, informado de que estos valientes defensores del Rey habían sido obligados por el usurpador á servir y ocupar los puestos mas arriesgados en las últimas batallas, no solo les ha dado licencia para volver á su patria, sino que ha dispuesto se les costeen con generosidad los gastos de su embarque para la Havra ó Dieppe, adonde llegarán dentro de pocos dias.

Idem 22.

S. M. ha dado hoy audiencia á los embajadores de España y de Nápoles, y á otras personas de distincion.

S. A. S. el Duque de Orleans se embarcó ayer en Boloña para Inglaterra. Se cree que el Duque de Berry saldrá en breve para los departamentos occidentales, y se habla también de un viage proyectado por Monsieur á los departamentos del E.

Hoy han pasado revista á las cuatro primeras legiones de la guardia nacional S. A. R. Monsieur, coronel general, y el mariscal Oudinot, comandante en gefe de la misma: el Rey se presentó á medio dia en el balcon del palacio de las Tullerías acompañado de Madama la Duquesa de Angulema. El gentío inmenso que había concurrido á presenciar la revista, prorumpió al ver á S. M. en las mas vivas aclamaciones; y aunque el mariscal había prevenido á las tropas que observasen el mayor silencio, un gran número de oficiales y soldados impelidos del amor á S. M. gritaron: *viva el Rey*: á poco rato empezaron á desfilar las legiones, cuyo paso duró cerca de una hora, admirando todos los concurrentes su buen porte militar. Concluida la revista, S. M., que no podia hacerse oír en medio de las aclamaciones universales, dió á entender por señas que queria hablar: inmediatamente se acercaron S. A. R. Monsieur y el Duque de Reggio seguidos de un numeroso estado mayor, y el Rey les dijo desde el balcon con la mayor expresion y dignidad: „Estoy muy satisfecho de cuanto he visto en este dia; tenia grandes deseos de hallarme rodeado de la guardia nacional de mi buena ciudad de Paris: las circunstancias han variado mucho desde la última revista; pero felizmente el espíritu que anima á la guardia siempre es el mismo.” S. M. iba sin duda á decir mas; pero fue interrumpido por las aclamaciones repetidas de los concurrentes, que no pudieron contenerse. S. E. el Duque de Reggio ha manifestado en la orden del dia la satisfaccion de S. M. á la guardia nacional, que se halla de este modo recompensada de sus penosas y honoríficas fatigas.

El Monitor ha publicado el documento siguiente:

AL REY DE FRANCIA.

„Señor: los prisioneros de guerra franceses detenidos en Dartmoor en Inglaterra, llenos de confianza en los sentimientos paternales de V. M., tienen la honra de presentar al pie del trono el homenaje de su espontánea sumision á vuestra augusta persona, esperando que V. M. se dignará restituir la libertad á unos fieles y valientes vasallos, que tienen los mas ardientes deseos de vivir bajo las leyes de un monarca tan distinguido por su generosidad y por su bondad extremada en perdonar.

„Señor: A L. R. P. de V. M. con el mas profundo respeto.” (*Siguen las firmas.*)

El mariscal de campo Vizconde Dubouset ha publicado en Auch una orden del dia haciendo saber á los militares, que el Rey ha anulado por una orden todos los nombramientos hechos durante la usurpacion; y en consecuencia prohíbe á todos los militares residentes en el departamento, comprendidos en los nombramientos ó promociones especificadas, llevar las insignias de dichos grados, y que á los contraventores se les aplicarán las penas decretadas por el artículo 259 del código penal contra los que llevan una condecoracion sin estar autorizados legalmente.

Con fecha de 19 de este mes escriben de Dijon lo siguiente:

S. A. R. el Duque de Angulema llegó ayer tarde á esta ciudad, cuyos habitantes han sentido mucho no haber tenido tiempo para preparar una funcion digna de S. A. Sin embargo luego que se recibió la noticia de su próxima llegada, la guardia nacional de infantería y caballería salió á recibir á S. A., á quien cumplimentaron las autoridades á la puerta de la ciudad. Esta se iluminó por la noche, durante la cual se entregaron los vecinos al mas vivo regocijo, gritando sin cesar: *viva el Rey: viva el Duque de Angulema: vivan los Borbones.*

Se ha publicado en esta capital un prospecto de la historia de las campañas de lord Wellington desde la toma de Seringapatam hasta el tratado de Paris. Esta obra se compone de cuatro entregas, que comprenderán juntas 24 discursos históricos: á cada uno de estos acompañará una lámina que represente una de las principales batallas ganadas por los ejércitos ingleses bajo el mando del Duque de Wellington.

ESPAÑA.

Arcos de la Frontera 21 de Octubre.

El dia 8 de Setiembre anterior, deseando D. Francisco Giron, maestro de primeras letras de esta ciudad, dar un público testimonio del adelantamiento de sus discípulos, los presentó en las casas consistoriales, donde en virtud de convite se hallaban el estado eclesiástico secular, prelados de las religiones, las personas de mayor distincion y otras diversas de corporaciones y gremios, presididos todos por su ilustre ayuntamiento. D. Josef Bravo y Torices abrió el acto con un sucinto y elegante discurso. Siguióse otro del discípulo D. Josef Zarzuela, de edad de siete años, quien se produjo con el mayor orden y claridad; y en seguida por su orden se fueron presentando los niños á la doctrina cristiana desde la edad de tres años hasta la de cinco, y respondieron á cuanto se les preguntó por los concurrentes de los catecismos de Reinoso, Ripalda y Fleuri, y sobre las primeras letras: en seguida, teniendo á la mano los autores de mejor nota sobre religion, moral, ortología, caligrafía, retórica, aritmética, gramática castellana, ortografía, urbanidad y virtudes sociales, fueron preguntados todos los discípulos con bastante proligidad por dicho corregidor, el clero secular y regular y demas, respondiendo con prontitud y claridad, y demostrando en la pizarra cuando se les mandaba; concluyéndose el acto con presentar los cuadernos de muestras de todas clases de letras hechas por los mismos, á los cuales para corroborarlo se le hizo escribir segun la forma que se les insinuaba. Todos merecie-

ron la aceptación del numeroso concurso en tal grado, que se dudó á quienes se adjudicarían los premios que estaban destinados para los siete mas sobresalientes, y así se acordó que se sortearan, y fueron adjudicados á D. Juan Andres Estudillo, á D. Josef Zarzuela, á D. Francisco de Paula Silva, á D. Juan Vidal, á D. Manuel Manzorra, á D. Manuel Silva y á D. Manuel Bernal, ampliándose despues á todos los restantes. — El ayuntamiento de dicha ciudad, satisfecho del zelo y trabajos de D. Francisco Giron en los resultados de dichos exámenes, y á fin de estimular al adelantamiento, acordó que se entregase un estuche matemático, los globos terráqueo y celeste, y una coleccion de los mejores autores de esta materia.

Madrid 6 de Noviembre.

El viernes último 3 del corriente S. M. el REY nuestro Señor y S. A. R. su augusto Hermano el Sr. Infante D. Carlos, se restituyeron desde el Real sitio de S. Lorenzo á esta corte, en donde entraron á las tres y media de la tarde en medio de los saludos y salvas de la artillería y de las tropas de la guarnicion, que de antemano se habian formado en la carrera, y de los incesantes vivas y aclamaciones del inmenso concurso que ocupaba parte del camino y las calles del tránsito, manifestando su extremado regocijo por la vuelta de tan amado Soberano.

Al dia siguiente 4 del corriente en celebridad de los dias de S. M. el Rey Padre y de S. A. el Sr. Infante D. Carlos se vistió la corte de gala, y hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., quien se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Una de las cosas que mas descrédito causan á los gobiernos es la variacion de las providencias; pues aunque esta puede ser compatible con la justicia, y muchas veces reclamada por ella, todavía la inestabilidad en las determinaciones arguye que se han tomado sin la madurez y circunspeccion que deben caracterizarlas.

Para que las que en lo sucesivo tenga á bien expedir no carezcan de tan precisas calidades, y sean consideradas por todos los puntos de vista de la política, nada me ha parecido mas oportuno que seguir el espíritu de lo mandado por mi augusto Abuelo, que de Dios goce, en su decreto de 8 de Julio de 1787, sobre que en junta semanal de mis Secretarías del despacho se examinen las materias graves del estado en todos los ramos, con el objeto de que se me presenten bien instruidas, y aseguren el acierto de mis determinaciones.

A este fin pues, y renovando lo dispuesto en el referido decreto, sin mas alteracion que la que exigen la diferencia de tiempos y circunstancias, he resuelto que ademas del consejo de Estado, que se reúne un dia á la semana, y aumentará sus sesiones cuando Yo ó mis sucesores lo tengamos por conve-

niente, haya una Junta suprema tambien de Estado, compuesta de todos mis secretarios de Estado y del despacho universal, á la que en los casos mas graves que ocurriesen concurrirán tambien los ministros del consejo de Estado que por Mí se nombraren, ó los de otros consejos; y asimismo los generales y personas celosas é instruidas, que se creyesen útiles ó necesarias.

Esta junta será ordinaria y perpetua, y se congregará una vez á lo menos en cada semana en la primera secretaría de Estado, aunque no concurra su secretario respectivo, ó falte cualquier otro de los ministros, sin observar etiqueta alguna, ni formalidades de precedencia, que solo sirven de impedir ó atrasar mi servicio y el bien de la corona.

Quiero que esta junta entienda en todos los negocios que puedan causar regla general en cualquiera de los ramos pertenecientes á todas las Secretarías de Estado y del Despacho universal, bien sea cuando se formen ó introduzcan nuevos establecimientos, leyes ó ideas de gobierno, ó bien cuando se reformen, muden ó alteren en todo ó en parte las antiguas. A este efecto los Secretarios de Estado y del Despacho harán formar, y llevarán á la junta una lista ó nota de los negocios pendientes en su departamento, de que pueda resultar regla general ó alguno de los casos propuestos, para que se trate con la preferencia debida á su clase de mas urgentes ó mas útiles.

Generalmente se observará la regla de dar cuenta del parecer de la junta el Secretario ó Secretarios, en cuyo departamento está radicado el negocio de que se trate, excepto cuando Yo resolviese otra cosa, ó cuando la misma junta acordare por mayor brevedad ó por otro motivo que se encargue otro Secretario del despacho de algun expediente.

Se tendrá un libro reservado de acuerdos para que en él se extiendan los que pidan esta formalidad, ó los que cualquiera de los ministros propusiese que conviene escribir en él; y quedará este trabajo y la asistencia á las juntas á que se le llamase para lo que sea conveniente á cargo del secretario del consejo de Estado.

En lo perteneciente á Estado cuidaré de remitir al maduro y reflexivo examen de la junta los principales negocios que ocurrieren con las Cortes extranjeras, sean de guerra ó paz, de alianza, neutralidad, garantía ó comercio, y los demas de esta clase é igual naturaleza de que pudiesen resultar empeños, tratados ó consecuencias sobre su cumplimiento ó contravencion.

Por lo tocante á Gracia y Justicia se tratará en la junta de lo que convenga establecer de nuevo para el régimen, gobierno y distribucion de los tribunales, asiento en las elecciones de sus individuos, reforma de abusos en todas líneas, mejora de las costumbres, y fácil comprension y egecucion de las leyes, con lo demas que convenga en estos puntos y otros semejantes al buen orden público, gobierno y felicidad de mis vasallos.

En los ramos de Guerra y Marina tratará la junta de los medios esenciales de mejorar el servicio y calidad de mis tropas y de mis bajeles; de reducir los gastos á la mayor economía que sea conciliable con los objetos y necesidades del estado, y de reformar abusos de toda especie para llevar la parte militar y la facultativa de ambos departamentos á la perfeccion de que sean susceptibles.

Se ocupará la junta con frecuencia del pago de las deudas de la corona, y del cumplimiento de las obligaciones de esta para mantener la reputacion y

la justicia, y de reformar para ello todo lo que pueda y sea perjudicial ó inútil. A este fin el Secretario de Hacienda llevará á la junta los estados de los productos y cargas de mis dominios de la Península y Américas en cada año, para que se examinen y comparen con las que las demas Secretarías del Despacho deberán formar de los gastos de sus respectivos departamentos, y de la economía que en cada uno permitan las circunstancias.

Trabajaré la junta con el mayor y mas cuidadoso interes en el gobierno y prosperidad de mis vasallos de las Américas, que como mas distantes exigen mas vigilancia y atencion, procurándoles todos los alivios posibles y adaptables á la constitucion del pais, y mirándoles como unos mismos con los demas vasallos con quienes han de componer un solo cuerpo de monarquía sin alguna distinción.

Se harán presentes en la junta las propuestas de los empleos que hayan de tener mandos pertenecientes á departamentos distintos, como el político y militar, ó el político y de hacienda, con inclusion de las de Vireyes y Capitanes generales de costas y fronteras de todos mis dominios, exponiendo el Secretario á quien toque la propuesta las personas beneméritas y proporcionadas que se creyese convenir por sus conocimientos y cualidades, experiencia, talento, prudencia, desinterés, rectitud y patriotismo, á fin de que con el dictámen de la junta me dé cuenta despues para el nombramiento ó resolución que me parezca conducente.

Por último cuidará la junta de los adelantamientos y ventajas de la agricultura, industria y comercio, y de extender este y mejorarle en todos mis dominios, combinando el bien y felicidad de los negociantes con el de los demas vasallos, y con la buena fe que quiero se guarde con todas las naciones, cumpliendo con ellas los tratados y pactos que hubiere, si fuesen cumplidos recíprocamente con la igualdad y justicia que exige el derecho natural y de gentes. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. En S. Lorenzo á 2 de Noviembre de 1815. = A. D. Pedro Cevallos.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Teniente general D. Nicolas Mahy comunico con esta fecha lo siguiente:
 „Enterado el REY nuestro Señor de las diferentes representaciones que V. E. ha dirigido en distintas épocas, quejándose de la órden que expidió la Regencia del Reino en 14 de Setiembre de 1812, por la que se mandó reprimir á V. E. sobre los diferentes puntos que en ella se expresan, relativos á la conducta observada por V. E. con motivo de la causa que mandó formar siendo Capitan general de Galicia al Comisario de Guerra D. Lorenzo Gonzalez Peraveles, á consecuencia de un parte dado por este á la Junta de Lugo sobre lo ocurrido en la noche del 22 al 23 de Julio de 1810 en la division que mandaba el General D. Ulises Albergoti; mandó S. M. que pasasen dichas representaciones al Consejo supremo de la Guerra, juntamente con la referida causa original, y demas antecedentes que hubiese en la materia, para que con presencia de todo consultase lo que le pareciese arreglado á justicia; y habiéndolo verificado se ha conformado S. M. con el dictámen de dicho supremo Tribunal, y en su consecuencia se ha servido declarar que V. E. obró bien, y cual correspondia en el tiempo que estuvo mandando como General en jefe del ejército de Galicia, no habiendo omitido V. E. diligencia alguna para organizar y cimentar la disciplina en las tropas que se formaron

en los primeros años de nuestra gloriosa insurreccion; por lo que no ha cesado V. E. de merecer el aprecio de S. M., y no debe servirle de nota alguna en su opinion la referida orden de la Regencia de 14 de Setiembre de 1812, ni disminuirse en nada por ellas las consideraciones á que S. M. conceptúe á V. E. acreedor por su mérito y servicios; y en justa satisfaccion y desagravio del desdoro que ha padecido V. E. en haberse comunicado á diferentes Autoridades la expresada orden de la Regencia sin haber sido oido, es la voluntad de S. M. que se haga pública en los papeles del Gobierno, y se circule al ejército esta soberana determinacion para hacer ver la buena conducta de V. E., y las causas que han motivado su residencia de tres años cerca del Gobierno sin ser empleado."

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos que correspondan. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1815.

En la villa de Colmenar viejo, distante cuatro leguas de esta corte, se halla vacante la plaza de médico titular, que goza de sueldo 10400 rs. vn., pagados en tercios por la justicia; su obligacion es asistir en sus enfermedades á los vecinos, que son 879, y á los enfermos de su hospital, así como tambien al hospital llamado de Coronados y casa de hospitalidad de viudas, por lo cual se le pagan 88 rs. Los pretendientes dirijan sus memoriales en todo el corriente mes al ayuntamiento de dicha villa por medio de su escribano D. Ruperto Gonzalez Rodriguez.

Habiéndose aprobado por el Real consejo de las Ordenes el remate celebrado en esta corte de los frutos y rentas de la encomienda de Belvis y Navarra, orden de Alcantara, que se arriendan por tres años, desde 8 de Setiembre de 1814 hasta 7 de igual mes del de 1817, por la cantidad de 549 rs. vn. en cada uno de los tres años que comprende su arrendamiento, y ademas pagar el sugeto en quien se ha celebrado todas las cargas que actualmente tiene sobre sí dicha encomienda, y satisfacer todos los gastos, salarios y costas causadas hasta aqui, y que se causen en adelante hasta su aprobacion por dicho superior tribunal, se ha señalado el término de 15 dias para la puja del cuarto, que empiezan á correr desde el 31 del pasado. Quien quisiere hacerla acuda á la contaduría general de encomiendas, que existe dentro la casa de los Reales consejos.

Ilustracion del derecho Real de España, ordenada por D. Juan Sala, pavorde de la metropolitana iglesia de Valencia, y catedrático de prima de leyes en la universidad de la misma ciudad. Esta obra se ha trabajado á manera de instituciones, y está dividida en dos tomos en 4.^o Se vende en la librería de Martinez, frente á San Felipe el Real. En la misma se venden las instituciones romano hispanum ad usum tironum hispanorum, y el Digesto romano hispanum del mismo autor.

Coleccion de historias interesantes y divertidas, que contiene la Etelvina, los Sibaritas, Hipólito y Aminta, y la Adriana: ocho tomos en 8.^o con una viñeta cada uno. Se hallará á 104 rs. en rústica y á 120 en pasta en las librerías de Perez, calle de las Carretas; de la viuda de Alonso, Puerta del Sol, y de Laborda, portal de mangüiteros.

Nota. En la gaceta del jueves último 2 del corriente, pág. 1256, lín. 41, donde dice *D. Felipe Sanchez y Romeu*, léase *D. Felipe Sanclemente y Romeu*.